



*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 66/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 364/2010. (2011060667)*

En el procedimiento abreviado n.º 364 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Francisco Mena Narváez, representado por la procuradora, D.ª Gloria Cabrera Chaves, y, asistida del letrado, D. Antonio Jurado Lena y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 21/05/10”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 66/2011 de dos de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 364 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Francisco Mena Narváez contra la Resolución de 21/5/2010 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 1.624 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 28 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •